

## INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

 $N^{\circ}$  76 - 6

Iniciativa convencional constituyente presentada por Harry Jurguensen, Martin Arrau, Luis Mayol, Ricardo Neumann, Cecilia Ubilla, Eduardo Cretton, Teresa Marinovic, Felipe Mena, Ruth Hurtado, Margarita Letelier, Katerine Montealegre, Pollyana Rivera, Bernardo Fontaine, Rocio Cantuarias, Jorge Arancibia para "CONSAGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL DE MERITO EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN"

Fecha de ingreso:	28 de diciembre de 2021, 12:26 hrs.

Sistematización y clasificación: Contreol de Mérito.

**Comisión:** 6. Comisión sobre Sistemas de Justicia,

Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.

Cuenta: Sesión 46. 29-12-2021.

Trámites Reglamentarios		
ADMISIBILIDAD (art.83)	:	0
INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93)		0
LECTURA EN EL PLENO (art.94)	:	0
INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero)	:	0

76.

## PROPUESTA CONSTITUCIONAL PARA CONSAGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL DE MERITO EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN

28 DIC 2021

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

## I.- FUNDAMENTOS

200

De acuerdo a un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, el gasto público en América. Latina registra ineficiencias que ascienden a 4,4% del PIB regional, porcentaje que representa una suma de US \$ 220.000 millones de dólares, que equivalen a un 16% del gasto publico total. No obstante ser el fenómeno de menor envergadura en nuestro país, se estima que las ineficiencia del gasto en Chile alcanza a un 2,5% del PIB, lo que representa ingentes sumas de dinero mal empleados.

Es inconcuso que el Estado debe impetrar los mecanismos necesarios para controlar el despilfarro de recursos económicos, que deberían estar destinados a políticas públicas que miren al bienestar de sus ciudadanos, especialmente los menos favorecidos.

La forma de abordar el grave problema precitado lo constituye la implementación de criterios de eficiencia y eficacia en el gasto público, establecidos en términos generales para la totalidad de los agentes del estado y en términos específicos en y para cada política pública implementada, estableciéndose sistemas de control de cumplimiento de tales criterios de eficacia y eficiencia.

## II. PROPUESTA CONSTITUCIONAL QUE CONTIENE EL ARTICULADO PARA CONSAGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL DE MERITO EN LA NUEVA CONSTITUCION

Articulo XX: Corresponderá a la Contraloría General de la República implementar un sistema denominado control de merito y ejecución efectiva del gasto y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes, debiendo examinar la efectiva consecución de los objetivos predefinidos y perseguidos y su recta ejecución. Al respecto desempeñará las funciones que con esta finalidad le encomiende la ley orgánica constitucional respectiva.

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL Ingreso de Documentos

28 DIC 2021

Harry Jürgensen

Martín Arrau GH.

Luis Mayol

Ricardo Neumann

Cecine Unite ?

Eduardo Cretton

Rocío Cantuarias

Felipe Menta Lena

Ruth Hurtado

, Margarita Letelier

Katerine Montealegre

Pollyana Rivera

Bernardo Fontaine
Bernardo Fontaine

Jorge Arancibia